



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 17 de octubre del 2014**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 05120-R-14**

**Lima, 16 de octubre del 2014**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01889-OGPL-14 de la Oficina General de Planificación, sobre modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04253-R-13 del 20 de setiembre del 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que contiene la estructura de cargos de la Facultad de Medicina, en el marco del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;

Que en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013 de la Facultad de Medicina, se encuentra aprobado el cargo de Coordinador de Sección de Segunda Especialización de la Unidad de Postgrado, no encontrándose aprobado el cargo de Coordinador del Programa de Segunda Especialidad para Obstetras en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal;

Que con Resolución Rectoral N° 01914-R-13 del 29 de abril del 2013, se aprobó la creación del Programa de Segunda Especialidad Profesional para Obstetras en "PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL" de la Facultad de Medicina, con su respectivo Plan de Estudios, Presupuesto y Cuadro de Vacantes, con vigencia a partir del Año Académico 2013;

Que con Oficio N° 01890-D-FM-UNMSM-14, el Decano de la Facultad de Medicina manifiesta que requiere actualizar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013, con una plaza de la especialidad en atención a la Resolución Rectoral N° 01914-R-13;

Que con Decreto Supremo N° 043-2004-PCM del 18 de junio de 2004 de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del CAP en las entidades de la Administración Pública, en cuyo Art. 16° Regula respecto a la modificación de este Documento de Gestión;

Que mediante Oficio N° 3314-OGPL-2014, la Oficina General de Planificación emite opinión favorable por la continuación del trámite de aprobación de modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 16 de setiembre del 2014, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

### SE RESUELVE:

1° Aprobar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en lo concerniente a la estructura de cargos de la Facultad de Medicina, como se indica:

**DICE** : **FACULTAD DE MEDICINA**

Órganos de Línea							
F060107 – Unidad de Postgrado							
F06010704 – Segunda Especialización							
N° de Orden	Cargo Estructural	Código	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Confianza
					O	P	
2895	Coordinador de Sección Segunda Especialización	512F06010704	SP-ES	2	2	0	



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

R.R. N° 05120 -R-14

-2-

### **DEBE DECIR : FACULTAD DE MEDICINA**

Órganos de Línea							
F060107 – Unidad de Postgrado							
F06010704 – Segunda Especialización							
N° de Orden	Cargo Estructural	Código	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Confianza
					O	P	
2895	<b>Coordinador del Programa de Segunda Especialidad para Obstetras en Psicoprofilaxis Obstetricia y Estimulación Prenatal</b>	512F06010704	SP-ES	1	1	0	

*Quedando vigente todo lo demás que contiene.*

- 2° *Encargar a la Secretaría General de la Universidad la publicación de lo resuelto por la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.*
- 3° *Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional la publicación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el Portal Electrónico de la Universidad.*
- 4° *Encargar a la Oficina General de Planificación, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Facultades y Dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
*Jefe( e) de la Secretaría Administrativa*

*jtr*